

Acuerdo de pago de cuotas para el renting del material tecnológico necesario para los cursos 1º bachillerato (20/21) y 2º bachillerato (21/22)

D. _____ DNI _____

Dña. _____ DNI _____

padres o tutores legales del alumno _____

nos comprometemos a abonar las 24 cuotas correspondientes al renting que hace el Colegio Sagrado Corazón de Jesús del material tecnológico necesario para los dos años de bachillerato que cursará nuestro hijo/a, según el siguiente calendario

1º de bachillerato

Jul20	Ago20	Sep20	Oct20	Nov20	Dic20	Ene21	Feb21	Mar21	Abr21	May21	Jun21
25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €

2º de bachillerato

Jul21	Ago21	Sep21	Oct21	Nov21	Dic21	Ene21	Feb21	Mar21	Abr21	May21	Jun21
25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €

Las cuotas arriba indicadas incluyen el IVA del 21%, y se les pasarán mensualmente en un recibo aparte. El renting incluye los siguientes conceptos:

Precio total por alumno 2020 (IVA incluido)

Ipad 2020	480,00 €	128 Gb de capacidad
Aplicaciones	20,00 €	Precio por control y uso de aplicaciones por los dos años
Licencia MDM Y AEROHIVE	40,00 €	Precio total por los dos años de uso del programa de gestión de dispositivos y licencias de las antenas
Masterización	30,00 €	Configuración de cuentas y dispositivos previos a la entrega por parte del distribuidor de Apple
Seguro y gastos de gestión	30,00 €	Por los dos años. Franquicia por siniestro 50€

600,00 €

En 24 cuotas

25 €

Concluidas las 24 cuotas, la familia podrá optar por quedarse el dispositivo, realizando un último pago de aproximadamente 56,9€+IVA, o devolvérselo al colegio. Hasta el momento de realizar esta última aportación, el iPad y el cargador son propiedad del colegio.

Libros digitales para 1º bachillerato y 2º bachillerato:

En el mes de octubre de cada curso, se les pasará un recibo con el precio de las licencias digitales necesarias en algunas asignaturas.

En 1º bachillerato necesitarán libro digital en inglés (16 €), y para 2º bachillerato necesitarán licencias en las asignaturas de inglés y biología (alumnos que la cursen), con el precio de mercado que marque el momento.

Situaciones excepcionales:

- a) En el caso de que el alumno repitiera alguno de los dos cursos, al finalizar el segundo año deberá abonar la cuota final para quedarse el dispositivo, y poder así terminar el bachillerato con este material. De esta forma, solo tendría que abonar mensualmente el tercer año la cuota correspondiente a la licencia del MDM.
- b) En el caso de que el alumno causara baja en el centro antes de terminar los dos cursos de bachillerato tendrá dos opciones: abonar todas las cuotas que le faltan, más la cuota final para quedarse el dispositivo, o devolver el iPad al colegio.

Normas del uso del iPad en el colegio: (Las familias declaran conocerlas y aceptarlas)

1. El iPad es un recurso para ser usado dentro del aula. Está terminantemente prohibido utilizarlo en los pasillos, escaleras, patio, gimnasio y resto de las instalaciones del colegio sin la autorización expresa del profesor. De incumplirse esta norma el dispositivo será retirado y devuelto por Dirección cuando se estime oportuno.
2. Las fotografías, grabaciones de audio o vídeo de profesores u otros alumnos, sin la autorización expresa de un profesor, será considerado falta grave. Si esto ocurriese en baños o vestuarios la falta será muy grave.
3. Es responsabilidad del alumno cargar el iPad en casa, y que tenga la suficiente batería para que dure toda la jornada escolar.
4. Durante los 24 meses que dura el proyecto, el iPad es propiedad del colegio. Los alumnos tratarán el dispositivo con cuidado y se responsabilizan de mantenerlo en buen estado. Durante los recreos, clases de educación física, y otras actividades fuera del aula en las que el alumno no necesite utilizar el dispositivo, estos podrán ser almacenados en el armario del aula, cuya llave sólo tiene el profesor.
5. Utilizar el iPad para reproducir, almacenar o distribuir contenido no apropiado o explícito será considerado falta muy grave.

Fdo. Padre o tutor legal

Fdo. Madre o tutoral legal

en Madrid, a _____ de _____ de 2020